



---

CONFERENCIA GENERAL  
Séptimo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., 21-24 de abril de 1981

DECLARACION DEL EXCMO. SR. LIC. JOAQUIN MERCADO FLORES  
REPRESENTANTE DE MEXICO, ANTE EL SEPTIMO PERIODO ORDI-  
NARIO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL ORGANIS-  
MO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMERICA LATINA

En agosto del año pasado la comunidad internacional contempló con profundo desaliento la infructuosa conclusión de la Segunda Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Impotencia ante el avance irrefrenable de la carrera armamentista, y frustración por los obstáculos unilaterales impuestos a la cooperación nuclear internacional, fueron sentimientos que compartió una gran mayoría de países, señaladamente los países en desarrollo. La falta de un documento final de consenso fue una demostración fehaciente de la ineficiencia del TNP en la instrumentación de algunas de sus disposiciones medulares, como las contenidas en los Artículos IV y VI.

Afortunadamente para la causa de la paz mundial, el Tratado de Tlatelolco ha cumplido satisfactoriamente con la encomienda fundamental de garantizar la seguridad nuclear de la región latinoamericana. El estudio periódico de las disposiciones relativas al logro y mantenimiento de la desnuclearización

regional ha arrojado hasta la fecha resultados positivos que no podemos menos de aplaudir. La evaluación que mi Delegación ha hecho de los progresos realizados en el cumplimiento del Tratado en este aspecto coincide en lo sustancial con las opiniones vertidas hasta ahora en esta tribuna.

Sin embargo, es preciso volver sobre un aspecto del Tratado al que ayer se hizo referencias, que no ha recibido la debida atención y cuyo rezago podría transmitir la imagen de una cierta pérdida de vitalidad de este instrumento. Me refiero al Artículo 17, que sanciona y ratifica los derechos de las Partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos al servicio del desarrollo económico y social de sus pueblos.

Este es sin duda un punto en el que las potencialidades del Tratado de Tlatelolco siguen aún latentes y, por así decirlo, intactas, en espera de ser actualizadas. Fuimos capaces de establecer la primera Zona habitada libre de armas nucleares en el mundo, pero no hemos demostrado aún igual capacidad para extender a ella los beneficios económicos y sociales que derivan de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

Mi Delegación cree llegada la hora de acceder con firmeza a la llamada "segunda etapa" del Tratado de Tlatelolco, que no es sino un eufemismo para significar la necesidad imperiosa de dar cabal instrumentación a esa disposición complementaria de la desnuclearización que consiste en incorporar la energía nuclear al proceso de desarrollo de los países latinoamericanos.

Dejar que esta situación de incumplimiento se prolongue por más tiempo puede tener muy graves consecuencias

por dos motivos básicos: en primer lugar, porque la región se vería privada de múltiples beneficios en los campos de la energía, la salud, la alimentación, el empleo y el desarrollo científico y tecnológico; y en segundo término, porque se corroborarían los argumentos de quienes sostienen que los tratados de renuncia a las armas nucleares lo son también de renuncia a las aplicaciones civiles de la energía nuclear. Debemos contribuir a restablecer la credibilidad en estos instrumentos internacionales si no queremos que se llegue al absurdo de considerar las iniciativas encaminadas a garantizar la paz, como medidas manejadas para impedir el progreso.

Todos nosotros entendemos por supuesto que la desnuclearización es una conquista que debe ser celosamente preservada y que esta tarea permanente conlleva la necesidad de alcanzar la universalidad del Tratado. Pero el hecho de gozar ya de la seguridad que representa la ausencia de arsenales nucleares en la región, de alguna forma nos plantea la pregunta: ¿Y ahora qué? La primera respuesta nos confronta de lleno con el Artículo 17, el que a su vez nos plantea un interrogante más preciso: ¿cómo hacer efectivo su cumplimiento?

La Conferencia General en su Quinto Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Caracas en abril de 1977, adoptó la conocida Resolución 94 (V), que pedía al Secretario General preparara un informe que contuviera medidas concretas para iniciar un programa de cooperación regional en materia nuclear. Mi Delegación desea expresar su agradecido reconocimiento a la empeñosa labor que el Secretario General ha desempeñado en obediencia a ese mandato, pero lamenta al mismo tiempo la falta de una respuesta completa de todos los Estados Miembros haya impedido la conclusión de tan necesaria estrategia de acción.

La respuesta incierta o reveladora de ciertas dudas de determinados países pudiera estar relacionada con lo que algunos consideran como una duplicidad o un conflicto de funciones entre el OPANAL y otros organismos regionales cuyas acciones inciden en este campo. Tal confusión debería ser despejada de una vez por todas. Podemos afirmar que el ámbito de acción de la OLADE son las fuentes renovables de energía. La Comisión Interamericana de Energía Nuclear, por su parte, es un órgano de la OEA, que actúa básicamente como centro de información y consulta para los Miembros de dicho Organismo y que por ello tiene obvias limitaciones presupuestales y operativas. El OPANAL, por el contrario, es un Organismo autónomo cuya competencia en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear no está circunscrito a determinadas funciones, lo que permite que la Conferencia General adopte las resoluciones que juzgue más pertinentes.

Como posible factor de disuación para que muchos Gobiernos no ofrezcan al OPANAL el apoyo entusiasta que requiere para instrumentar el Artículo 17, podría residir en las diferencias, a veces marcadas, en los niveles de desarrollo, recursos y necesidades, que hay entre los países de la región. Sin embargo, la constatación de este fenómeno de ninguna manera invalida la posibilidad de que todos se beneficien con los usos pacíficos de la energía nuclear, bien sea en la agricultura, medicina, hidrología, etc.

México reitera su decidido apoyo a todas aquellas acciones tendientes a un mejor aprovechamiento de los usos pacíficos de la energía nuclear y no duda que otros países, como hasta ahora, también habrán de seguir aportando sus conocimientos y recursos para ayudar al mayor bienestar de los habitantes de este continente.

Con la colaboración regional creciente en las áreas mencionadas iremos preparando el terreno para el intercambio en materia de generación de energía nucleoelectrónica, intercambio que deberá contar también con la participación de los países industrializados más avanzados. Los países latinoamericanos debemos pugnar por evitar que al alto costo financiero que implican las inversiones nucleoelectrificadas se añadan los obstáculos políticos impuestos unilateralmente por los países proveedores. Por ello recibimos con especial beneplácito las manifestaciones de los distinguidos Observadores de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética en el sentido de que sus Gobiernos están dispuestos a apoyar a los países latinoamericanos en sus legítimos derechos de desarrollo nuclear.

En estas circunstancias, mi Delegación hace votos para que el recién creado Comité sobre Garantías de Suministro del Organismo Internacional de Energía Atómica sea un elemento decisivo para el establecimiento de mecanismos de cooperación efectiva tanto entre el OPANAL y el OIEA como entre países consumidores y suministradores.